



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2019 - Año de la Exportación"
RIO CUARTO, 17 SET. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 132617 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -1-** en la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 264/90 y 148/00, sus modificatorias Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, Resoluciones Consejo Superior N° 061/04, 282/17 y 140/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -1-** en la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, a determinar por la citada Unidad Académica, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar **abierta la inscripción** a partir del **15 al 17 de octubre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 28 de octubre de 2019, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, **llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 06 al 08 de noviembre de 2019.

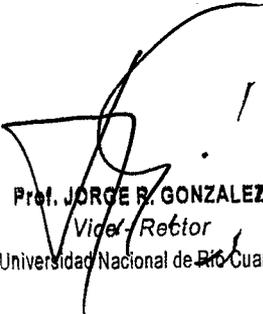
-Evaluación: 21 de noviembre de 2019.

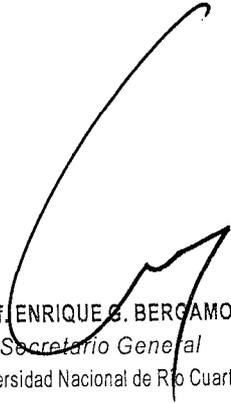
ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

906




Prof. JORGE B. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. ENRIQUE B. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Unidad: Dirección General Administrativa - Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Responsabilidad Primaria:

- Asesorar al Decano, Vice Decano, y/o Autoridades en todo lo relacionado a diligenciamiento de documentación y toda otra actividad relacionada al procedimiento administrativo de la Dirección General de Administración de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la originada a través de sus Áreas dependientes y remitidas de las dependencias de la Facultad, Rectorado, otras Facultades y demás Secretarías de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Conocer las misiones y funciones de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- Planificar actividades de la Unidad Académica para el cumplimiento, funciones y objetivos de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- Desempeñar las tareas de dirección, planeamiento, coordinación y organización de las funciones de la Unidad Académica.
- Supervisar las tareas efectuadas por el personal no docente de la Facultad como así también las que derivan de actos administrativos que involucren docentes y estudiantes.
- Entender y controlar las tareas Administrativas y de maestranza que lleven a cabo en la Facultad, referidas a procedimientos de organización de la misma.
- Mantener actualizada la Planta Docente y No Docente de la Facultad.
- Realizar tareas administrativas generadas de la relación con las Secretarías de Rectorado y demás Facultades.
- Conocer todo lo relativo a cada una de las tareas que se llevan a cabo en la Unidad Académica.
- Tramitar asuntos relacionados al Decanato, Secretarías y Consejo Directivo.
- Asistir a las Autoridades en la programación y coordinación de las actividades de la Facultad.
- Atender los aspectos relacionados con la gestión contable y presupuestaria de la Facultad.
- Supervisar las tareas relacionadas con las Secretarías, Subsecretarías y Áreas de la Facultad.
- Responsable de las tareas realizadas por las Direcciones de Administración y de Registro de Alumnos, que se encuentra a su cargo.



- Propiciar la generación de actividades que tiendan a la capacitación continua de todo el personal No Docente de la Facultad; tanto el personal existente en la planta como para el personal que ingresa a la misma.

Condiciones Específicas:

Poseer y acreditar conocimiento en:

- Acreditar experiencia en la función o en su defecto poseer conocimiento sobre la misma.
- Acreditar capacitación en la redacción de escritos y actos resolutivos.
- Poseer conocimientos de organización administrativa para lograr un sistema integrado de gestión.
- Poseer conocimientos en elaboración de procedimientos administrativos y manual de procedimientos administrativos y tener una actitud proactiva en su aplicación en esta Facultad para una mejor organización y eficiencia administrativa.
- Rol de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Contar con una actitud de compromiso y motivación laboral.
- Crear y mantener un buen Clima Organizacional.
- Elaboración de Instrumentos de Trabajo para el personal No Docente que cumple funciones en las distintas Áreas de la Facultad.
- Demostrar responsabilidades en el desempeño de sus funciones y conductas éticas acordes a los deberes del empleado público.
- Poseer una actividad proactiva y flexible.

Remuneración:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones Generales:

- Desarrollar las tareas que el cargo comprende con eficiencia y eficacia incluyendo capacitación para ello.
- Desempeñarse con actitud ética y conducirse con respeto en sus relaciones con el Personal de la Universidad, Facultad y Público en General.
- Guardar la discreción correspondiente respecto a los hechos, situaciones e información de los cuales tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones.
- Respetar y seguir la vía jerárquica correspondiente.



- No estar incurso en ninguna de las causales involucradas en los incisos a) al e) del Artículo 21° del Decreto N° 366/06.

Los integrantes del Jurado serán:

TITULARES

Señor Mauricio, GARCIA
DNI.N° 25581149
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Señor Héctor, GATTI
DNI.N° 8410161
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Señora Lucia, COSTA
DNI.N° 13389732

SUPLENTES

Señora Alicia, RODA
DNI.N° 13145562
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Señora Carina, LOPEZ
DNI.N° 23775179
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Señora Felisa, VELEZ
DNI.N° 13060780

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 140/18.

TEMARIO GENERAL Y ESPECÍFICO

- Organigrama y Estructura Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- Reglamento interno del Consejo Directivo y circuitos administrativos asociados.
- Procedimientos y operaciones relacionadas con la Dirección General y Áreas dependientes (Direcciones, Departamentos y Divisiones)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, según Decreto N° 366/06. Título 2 y 6. Reglamentaciones correspondientes del personal No Docente (subrogancias, licencias, horas extras y compensatorias, prestación de servicios).
- Licencias Docentes, según Resolución Consejo Superior N° 443/16 y reglamentaciones internas de la Facultad.
- Normas de Procedimiento. Reglamentaciones sobre Convenio Marco, Protocolos de Trabajo.
- Régimen general y reglamentación de carrera docente.
- Régimen general y Reglamento de Concursos Docentes, Públicos y Abiertos de Antecedentes y oposición.
- Diligenciamiento y asesoramiento sobre trámites relativos a: Personal (designaciones efectivas e interinas).



- Diligenciamiento y asesoramiento sobre trámites relativos a contratos profesores extraordinarios visitantes, renunciaciones, renovaciones ayudantías de segunda, adscripciones.
- Contrataciones por Servicios Personales y de Obra.
- Elaboración de factibilidades presupuestarias para Contratos y designaciones de condición Interina y Efectiva.
- Sistema de Fondos Rotatorios. Reconocimientos de gastos.
- Normas de Procedimiento. Elaboración de Proyectos de Creación de Carreras de Posgrado (Resolución Consejo Superior N° 048/14).
- Diligenciamiento y asesoramiento sobre designaciones de profesores Eméritos y Consulto y Honoris Causa.
- Normas sobre el régimen de jubilaciones docentes. Tramitación.
- Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado. Reválida de Títulos.
- Elaboración de Instrumentos de Trabajos para el personal no docente que cumple funciones en las distintas áreas de la Facultad.
- Implementación de acciones que enriquezcan los actuales sistemas de selección de personal.
- Mecanismo de selección de Personal.
- Presentación de Proyecto donde contemple la temática del concurso como propuesta de innovación con respecto a una visión futura en la Unidad Académica.
- Entrevista Personal: en la misma se evaluará la propuesta del Proyecto donde se contemple la temática del Concurso como propuesta de innovación con respecto a una visión futura en la Unidad Académica.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que, al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE B. GONZALEZ
Vice Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto